

ha interpuesto por Las Beatillas, S.L., y Jale Construcciones, S.A., recurso núm. 1246/02-S.1.<sup>a</sup> contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 16.5.02, recaída en el expediente sancionador CA/2001/726/AGMA/VP, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Vías Pecuarias y Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1246/02-S.1.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 23 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 24 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 16/03, interpuesto por don Manuel Martínez Ruiz ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén se ha interpuesto por don Manuel Martínez Ruiz recurso núm. 16/03 contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 21.10.02, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial en Jaén de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 12.11.01, recaída en el expediente sancionador PA-5/01, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 16/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 20 de enero de 2003, de la Dirección General de Infancia y Familia, por la que se hacen públicas las concesiones de subvenciones a las Instituciones colaboradoras de Integración Familiar en el año 2002.*

Habiéndose acreditado el interés social de su finalidad y el cumplimiento de las actuaciones para las que fueron habi-

litadas, en virtud de la facultad que se atribuye a los titulares de las Consejerías por el artículo 104 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en relación con el artículo 107 del mismo cuerpo legal, se ha acordado conceder a las Instituciones Colaboradoras de Integración Familiar que a continuación se relacionan subvenciones mediante la prórroga de los Convenios suscritos, al amparo de la Orden de 11 de marzo de 2002, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan dichas subvenciones. Con cargo a los créditos de la aplicación presupuestaria 01.21.00.01.00.486.02.31E.2.

Asociación Hogar Abierto: 190.364 euros.  
Asociación Alcores: 95.721 euros.  
Asociación Voluntarios de Acción Social: 90.420 euros.  
Aldaima: 97.370 euros.  
Aroni: 92.532 euros.  
Cruz Roja (Córdoba): 72.122 euros.  
Infancia: 90.439,90 euros.  
Fundación Márgenes y Vínculos: 245.043 euros.  
Federación de Mujeres Progresistas (Fampi): 236.350 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 20 de enero de 2003.- La Directora General, Luisa M.<sup>a</sup> Leonor Rojo García.

*RESOLUCION de 29 de enero de 2003, de la Dirección General de Reforma Juvenil, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Mediante la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 2 de enero de 2002 (BOJA núm. 22, de 21 de febrero de 2002), se reguló el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Orden de Convocatoria, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la citada Orden, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 29 de enero de 2003.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

#### A N E X O

Beneficiario: Mensajeros de la Paz.  
Importe: 7.114,20 €.  
Concepto: Equipamiento.

Beneficiario: Afanas.  
Importe: 13.867,01 €.  
Concepto: Equipamiento Centro Bahía de Cádiz.

Beneficiario: Imeris.  
Importe: 2.231,53 €.  
Concepto: Equipamiento.

Beneficiario: Imaja.  
Importe: 5.119,87 €.  
Concepto: Equipamiento.

Beneficiario: Alme.  
 Importe: 2.857,99.  
 Concepto: Equipamiento.

Beneficiario: Diagrama.  
 Importe: 17.325 €.  
 Concepto: Equipamiento Centro Los Alcores.

Beneficiario: Diagrama.  
 Importe: 11.585,40 €.  
 Concepto: Equipamiento Centro El Limonar.

*RESOLUCION de 29 de enero de 2003, de la Dirección General de Reforma Juvenil, por la que se hace pública la relación de subvenciones de carácter excepcional concedidas con cargo al ejercicio 2002.*

Habiéndose acreditado el interés social de su finalidad y las circunstancias excepcionales que aconsejan su concesión, en virtud de la facultad que se atribuye a los titulares de las Consejerías por el artículo 104 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 107, del mismo cuerpo legal, y del artículo 3.4 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas, se ha acordado conceder subvenciones de carácter excepcional con cargo a los presupuestos 2002 a las Entidades que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 29 de enero de 2003.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

#### A N E X O

Beneficiario: Afanas.  
 Concepto: Gastos derivados por la atención a un número mayor de menores infractores de los establecidos en Convenio del Centro Bahía de Cádiz.  
 Aplicación: 01.21.00.01.00.488.06.31N.7.  
 Importe: 340.753,06 €.

Beneficiario: Fundación Diagrama.  
 Concepto: Gastos derivados de la atención a un número mayor de menores de los establecidos en el Convenio del Centro El Limonar.  
 Aplicaciones:

01.21.00.01.488.05.31N.6.  
 01.21.00.18.488.05.31N.0.

Importe: 212.384,10 €.

*RESOLUCION de 21 de enero de 2003, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a través del Plan Gerontológico/2000.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública para la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### R E S U E L V E

Primero. Ordenar la publicación de las subvenciones que se relacionan a continuación y en la cuantía que se indica, concedidas al amparo del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de programas del Plan Gerontológico/2000:

Beneficiario: Fundación San Juan de Dios de Bujalance (Córdoba).  
 Finalidad: Adaptación residencia para personas mayores.  
 Importe: 75.126,51 € (12.500.000 ptas).

Beneficiario: Fundación Jesús Nazareno de Montoro (Córdoba).  
 Finalidad: Mantenimiento de plazas residenciales.  
 Importe: 46.743,72 € (7.777.500 ptas).

Beneficiario: Ayuntamiento de Campillo de Arena (Jaén).  
 Finalidad: Mantenimiento de plazas residenciales.  
 Importe: 56.092,46 € (9.333.000 ptas).

Sevilla, 21 de enero de 2003.- La Directora Gerente, Adoración Quesada Bravo.

*RESOLUCION de 21 de enero de 2003, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a través del Plan Gerontológico/1999.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública para la Comunidad Autónoma de Andalucía:

#### R E S U E L V E

Primero. Ordenar la publicación de las subvenciones que se relacionan a continuación y en la cuantía que se indica, concedidas al amparo del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la realización de programas del Plan Gerontológico/1999:

Beneficiario: Fundación Fernández de las Heras de Huéscar (Granada).  
 Finalidad: Mantenimiento de plazas residenciales.  
 Importe: 140.231,15 euros (23.332.500 ptas.).

Beneficiario: Asociación Geron con los Mayores.  
 Finalidad: Mantenimiento de plazas residenciales en Tocina (Sevilla).  
 Importe: 133.998,65 euros (22.295.500 ptas.).

Beneficiario: Federación de Asociaciones Andaluza de Mayores -FOAM-.  
 Finalidad: Mantenimiento de plazas residenciales en Tocina (Sevilla).  
 Importe: 50.929,32 euros (8.473.925 ptas.).

Sevilla, 21 de enero de 2003.- La Directora Gerente, Adoración Quesada Bravo.

*RESOLUCION de 22 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública